

COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA

Tiempo promedio del procedimiento:

Sin Restricción

Fecha de elaboración:

26-10-2011

Fecha de revisión:

31-10-2011

Elaboró

M. en C. José de Jesús Hernández
García
Jefe del Departamento de Valuación y
Concertación.

Revisó

MEGCT María del Pilar M Pérez
Hernández
Subdirectora de Transferencia de
Desarrollos Tecnológicos.

Autorizó

Ing. José Clemente Reza García
Director de Unidad Politécnica para el
Desarrollo y la Competitividad
Empresarial

OBJETIVO:

Describir las actividades para favorecer la explotación a nivel industrial de los desarrollos e innovaciones tecnológicas del IPN, que son el resultado de la investigación científica y aplicada realizada en las escuelas, unidades, laboratorios y centros de investigación del IPN, mediante la suscripción de contratos con terceros.

NORMAS DE OPERACIÓN:

Las referencias normativas de este procedimiento son:

Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.

Norma ISO-9000 (NMX-CC-9000-IMNC), en su versión vigente, Fundamentos y Vocabulario.

Norma ISO-9001 (NMX-CC-9001-IMNC), en su versión vigente, Requisitos NMX – GT – 002-IMNC – 2008 Gestión de la Tecnología-Proyectos tecnológicos - Requisitos

Procedimiento Control de los documentos P-SGC-01.

Procedimiento Control de los registros P-SGC-02.

Las leyes para este procedimiento son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley de Propiedad Industrial y su reglamento.

Ley Federal de Derechos de Autor.

Ley de Ciencia y Tecnología.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Código Civil.

El Marco Institucional para este procedimiento es:

Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.

Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional.

Acuerdo de creación de la UPDCE

Manual de Organización de la UPDCE, en su versión vigente Capítulo VII Funciones, Secc. 10, Art. I-XI Subdirección de Transferencia de Tecnología

POLITICAS DE OPERACIÓN:

Este procedimiento aplica al Departamento de Valuación y Concertación (DVyC), de la Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos (STDT), de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE), en relación al proceso de Comercialización de Tecnología.

Es responsabilidad del jefe del Departamento de Valuación y Concertación revisar y actualizar este procedimiento. Es responsabilidad de la Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos revisar y autorizar este procedimiento.

Todo el personal que integra el Departamento de Valuación y Concertación es responsable de dar cumplimiento a este procedimiento. La satisfacción del cliente se medirá de acuerdo a una encuesta conforme al formato **DVyC – 02/00**.

CONFIDENCIAL DVyC OTT-UPDCE-IPN

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
Depto. de Valuación y Concertación	1. Recibe Memorándum de solicitud de comercialización, por parte de la Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos (STDT)	Memorándum
Depto. de Valuación y Concertación	2. Solicita al Centro de Patentamiento del IPN expediente de la propiedad intelectual registrada	Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	3. Recibe y analiza expediente de la propiedad intelectual registrada	Expediente
Depto. de Valuación y Concertación	4. Elabora expediente técnico con información de la tecnología	Expediente
Depto. de Valuación y Concertación	5. Requisita información técnica al solicitante (Investigador) de la comercialización de tecnología	Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	6. Recibe documentación del solicitante de la comercialización de la tecnología y elabora ficha técnica con resultados para su integración al expediente	
Depto. de Valuación y Concertación	7. Establece contacto con el solicitante para la firma de la propuesta de Acuerdo de Confidencialidad y Carta Compromiso	Formato Acuerdo de Confidencialidad/ Carta Compromiso
Solicitante	8. Firma la propuesta de Acuerdo de Confidencialidad y Carta Compromiso	Acuerdo de Confidencialidad / Formato Carta Compromiso
Depto. de Valuación y Concertación	9. Realiza el análisis de la tecnología (Estado del Arte) en conjunto con el investigador; e información general sobre el interesado comercial de la tecnología	
Depto. de Valuación y Concertación	10. Analiza la información e integra resultados a la ficha técnica específica	Ficha Técnica (DVyC-01/00)

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
Depto. de Valuación y Concertación	11. Elabora el Estudio de Valor (Valuación de Intangibles) de la tecnología	Estudio de Valor
Depto. de Valuación y Concertación	12. Realiza reuniones con el solicitante (interesado comercial) de la tecnología para definición de acuerdos técnicos y acuerdo de confidencialidad	
Solicitante	13. Define acuerdos técnicos y acuerdo de confidencialidad	Documento
Depto. de Valuación y Concertación	14. Solicita al interesado comercial la documentación legal que respalda su constitución legal, para elaborar proyecto de Convenio de Confidencialidad (C.d.C.)	Acta Constitutiva/ Poder Notarial/ Identificación del Apoderado Legal
Depto. de Valuación y Concertación	15. Recibe documentos a través de mensajería o correo electrónico o en su caso la propuesta de C.d.C. diseñado por el interesado comercial	Documentos / Propuesta de C.d.C.
Depto. de Valuación y Concertación	16. Analiza con respecto a los criterios institucionales y del interesado comercial la documentación para el proyecto de C.d.C. ¿Cumple la documentación con los criterios institucionales y del interesado comercial?	Proyecto de C.d.C./ Propuesta C.d.C.
Depto. de Valuación y Concertación	17. No, realiza y envía las observaciones pertinentes a la documentación y/o a la propuesta de proyecto de C.d.C	Propuesta C.d.C.
Solicitante	18. Recibe y envía documentación y correcciones a la propuesta de proyecto de C.d.C. Conecta con actividad 16	Documentos / Propuesta C.d.C.
Depto. de Valuación y Concertación	19. Si, elabora la propuesta de proyecto de C.d.C	Propuesta de Proyecto de C.d.C.
Depto. de Valuación y Concertación	20. Remite por medio de oficio al investigador o Dependencia Politécnica e interesado comercial, la propuesta de C.d.C., para su visto bueno (Vo.Bo.)	Oficio

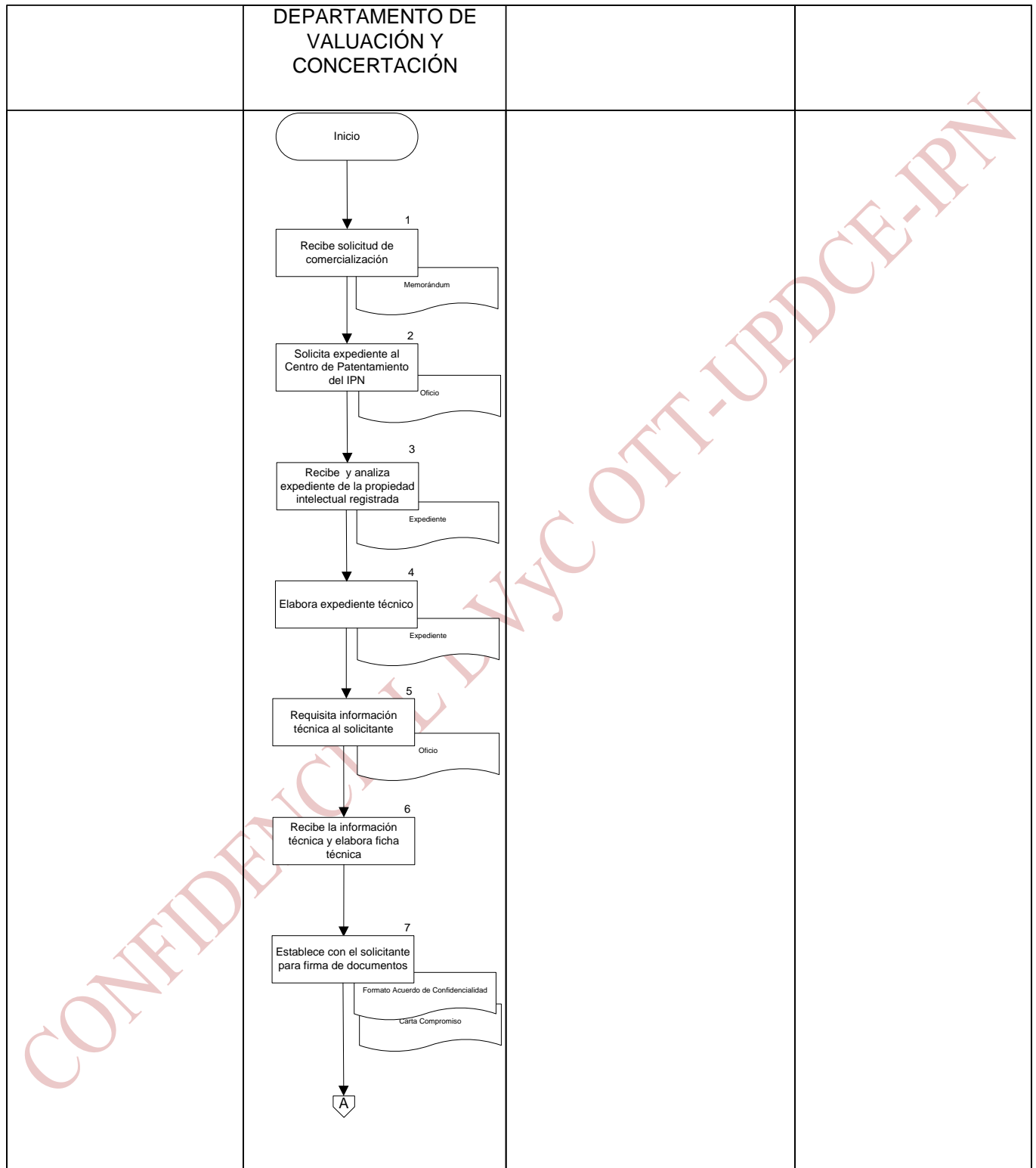
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
Depto. de Valuación y Concertación	21. Recibe el Vo.Bo. por parte del investigador o Dependencia Politécnica e interesado comercial y elabora el C.d.C. para la comercialización de la tecnología	Correo electrónico Convenio de Confidencialidad
Depto. de Valuación y Concertación	22. Remite el C.d.C. a través de oficio a la Oficina del Abogado General (O.A.G.)	Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	23. Recibe los comentarios y las observaciones de la Oficina del Abogado General ¿Cumple con los lineamientos y la normativa legal?	Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	24.No, realiza las modificaciones al C.d.C. en base a los comentarios y consideraciones del A.G. Conecta con la actividad 22	Convenio de Confidencialidad
Depto. de Valuación y Concertación	25.Si, recibe el C.d.C. con el Vo.Bo. de la Oficina del Abogado General	Oficio / Convenio de Confidencialidad
Depto. de Valuación y Concertación	26. Solicita al investigador por medio de oficio información tecnológica relativa a la tecnología que se comercializará	Oficio
Investigador	27. Recibe y envía información tecnológica	Documento
Depto. de Valuación y Concertación	28. Recibe información tecnológica y mantiene en custodia la información hasta la firma del C.d.C.	
Depto. de Valuación y Concertación	29. Recibe de la Oficina del Abogado General el C.d.C..con la aprobación jurídica	Convenio de Confidencialidad / Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	30. Integra la información tecnológica al C.d.C., relativa a la tecnología que se comercializará al interesado comercial	
Depto. de Valuación y Concertación	31. Realiza reuniones sobre la tecnología que se transferirá con el interesado comercial e investigador	
Depto. de Valuación y	32. Recaba las firmas del interesado comercial, del personal autorizado del IPN y del titular	

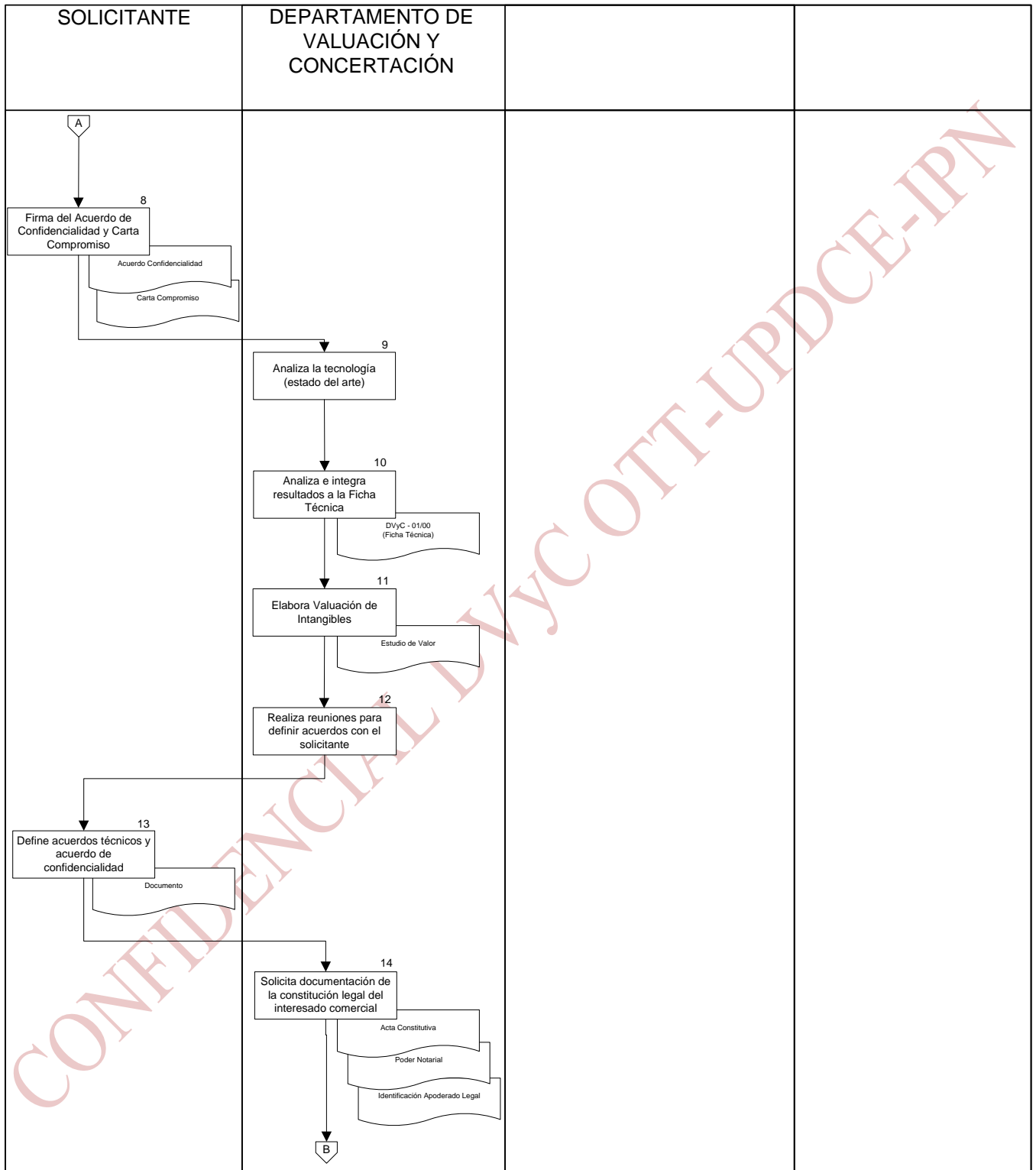
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
Concertación	de la Dependencia Politécnica	
Depto. de Valuación y Concertación	33. Envía mediante oficio el original del C.d.C. al interesado comercial con información tecnológica relativa a la tecnología que se comercializará ¿Continúa interesado en la comercialización tecnológica?	Oficio / Convenio de Confidencialidad / Oficio Comercialización
Solicitante	No, fin del proceso	
Depto. de Valuación y Concertación	34. Si, Recibe respuesta y envía oficio para hacer del conocimiento la aceptación de la comercialización tecnológica a la STDT	Correo electrónico / Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	35. Recibe oficio con instrucciones de la STDT para iniciar la propuesta de Documento de Relación Comercial (D.R.C.)	Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	36. Inicia la elaboración de la propuesta de D.R.C.	Propuesta D.R.C.
Depto. de Valuación y Concertación	37. Solicita información y documentación al investigador e interesado comercial para elaborar de la propuesta del D.R.C	Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	38. Recibe documentos a través de mensajería ó correo electrónico y propuesta de D.R.C.	Propuesta de D.R.C.
Depto. de Valuación y Concertación	39. Analiza con respecto a los criterios institucionales la propuesta del D.R.C. ¿Cumple la documentación con los criterios institucionales?	
Depto. de Valuación y Concertación	40. No, envía las modificaciones pertinentes a la propuesta del D.R.C.	Propuesta de D.R.C.
Solicitante	41. Elabora y envía las modificaciones a la propuesta del D.R.C. Conecta con la actividad. 38	Propuesta de D.R.C.
Depto. de Valuación y Concertación	42. Si, elabora la propuesta del D.R.C.	Propuesta de D.R.C.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
Depto. de Valuación y Concertación	43. Remite por medio de oficio al investigador o Dependencia Politécnica e interesado comercial, la propuesta del D.R.C., para su visto bueno (Vo.Bo.)	Oficio / Proyecto de D.R.C.
Depto. de Valuación y Concertación	44. Recibe el Vo.Bo. por parte del investigador o Dependencia Politécnica e interesado comercial para elabora el D.R.C. y elabora el D.R.C. para la comercialización de la tecnología	Oficio / Documento
Depto. de Valuación y Concertación	45. Remite el D.R.C. a través de oficio a la Oficina del Abogado General (O.A.G.)	Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	46. Recibe los comentarios y las observaciones de la Oficina del Abogado General ¿Cumple con los lineamientos y la normativa legal?	Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	47. No, realiza las modificaciones al D.R.C. en base a los comentarios y consideraciones de la Oficina del Abogado General. Conecta con actividad 45	D.R.C.
Depto. de Valuación y Concertación	48. Si, recibe del D.R.C. con el Vo.Bo. de la Oficina del Abogado General y su aprobación jurídica	Oficio
Depto. de Valuación y Concertación	49. Recaba las firmas del interesado comercial (socio tecnológico), del personal autorizado del IPN y del titular de la Dependencia Politécnica	Oficio / D.R.C.
Depto. de Valuación y Concertación	50. Integra expediente sobre la relación comercial establecida	Expediente de la Propiedad Intelectual de la invención / Convenio de Confidencialidad / Convenio de Colaboración / Contrato de Reparto de Regalías / Ficha

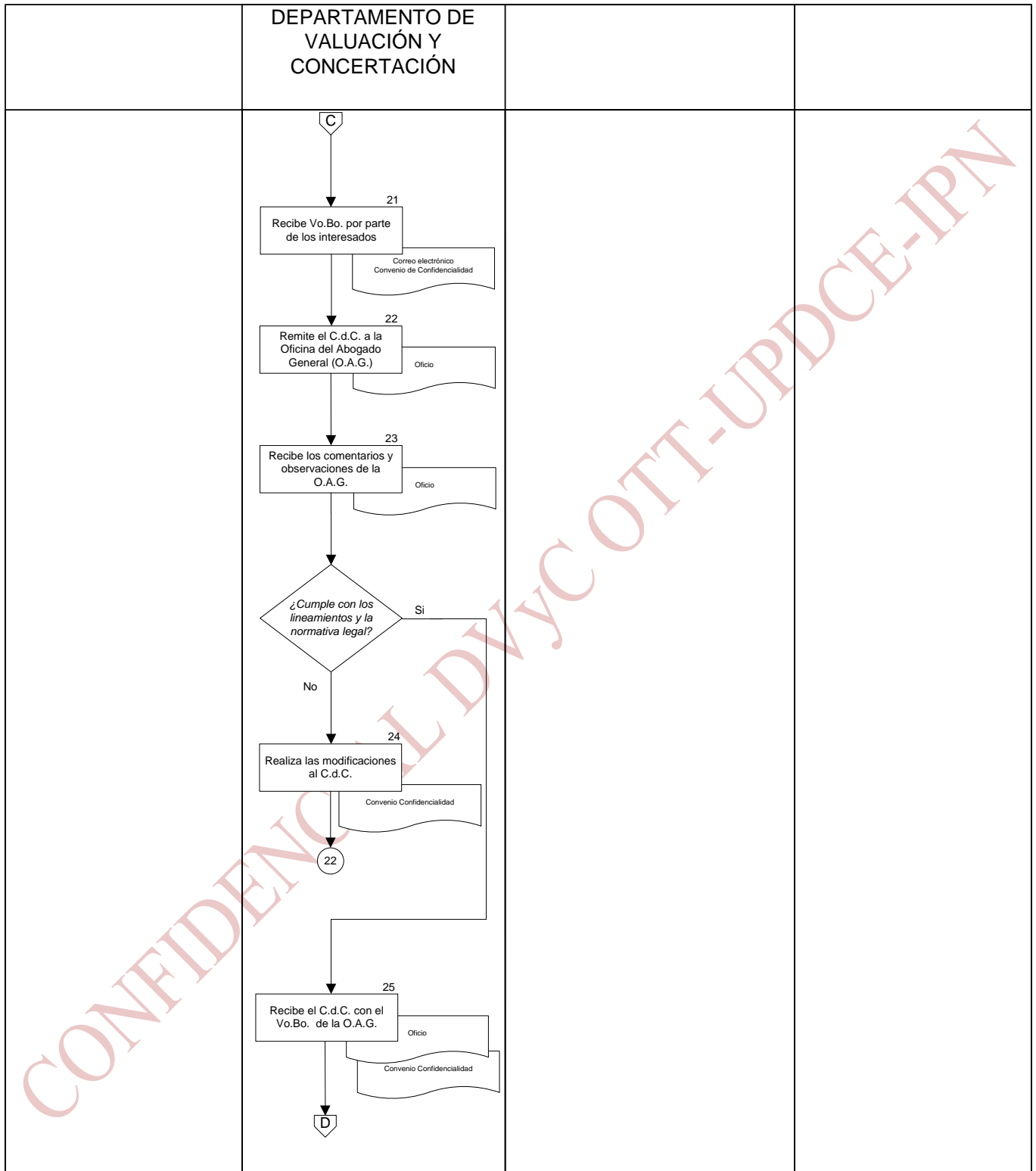
		Técnica (DVyC-01/00) / Información Tecnológica
Depto. de Valuación y Concertación	51. Envía copia del expediente para su seguimiento al Departamento de Apoyo Adopción y Asimilación de Tecnología (DAAAT).	Oficio / Expediente P-20
	FIN DEL PROCEDIMIENTO	

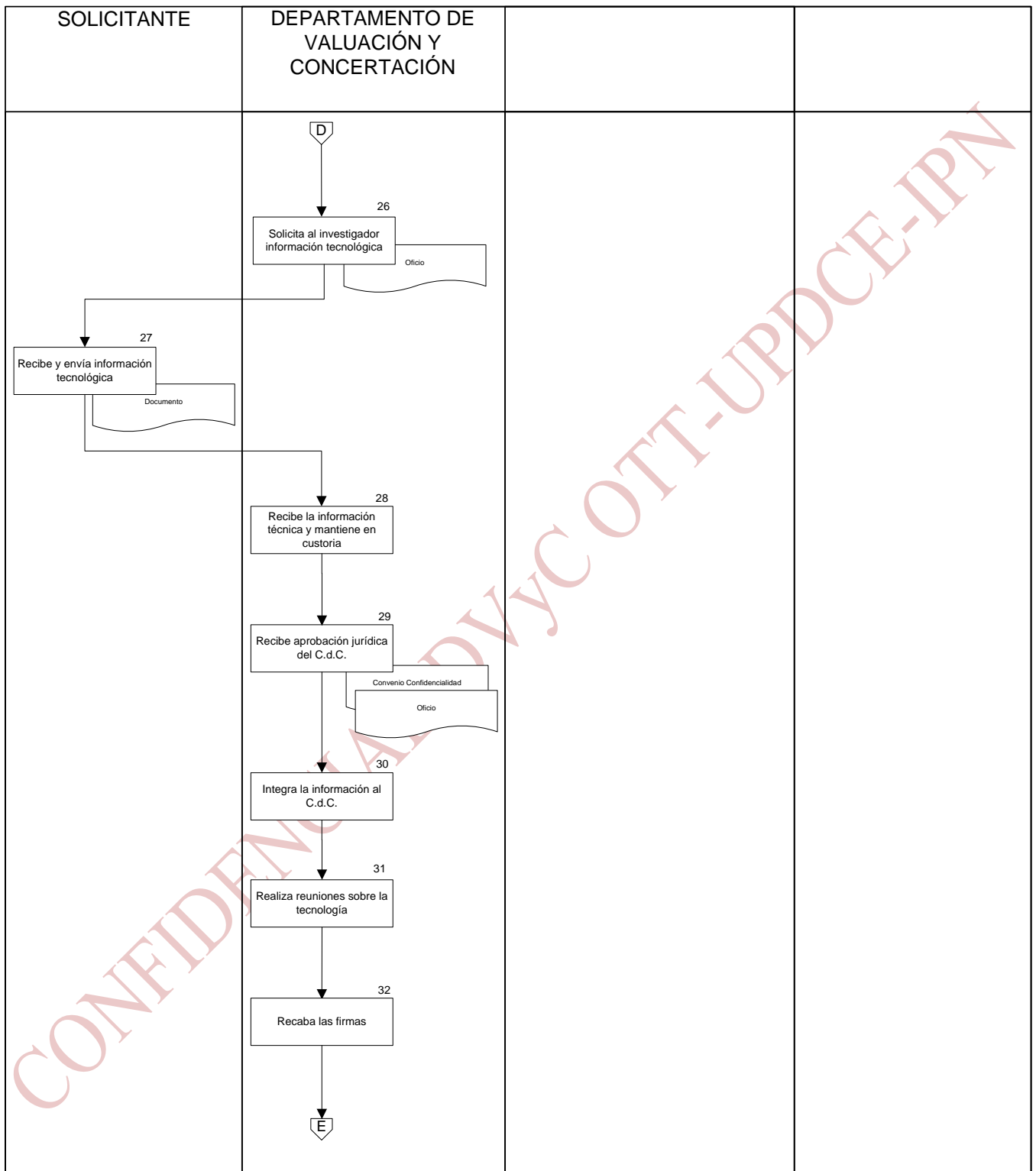
CONFIDENCIAL DVyC OTT-UPDCE-IPN

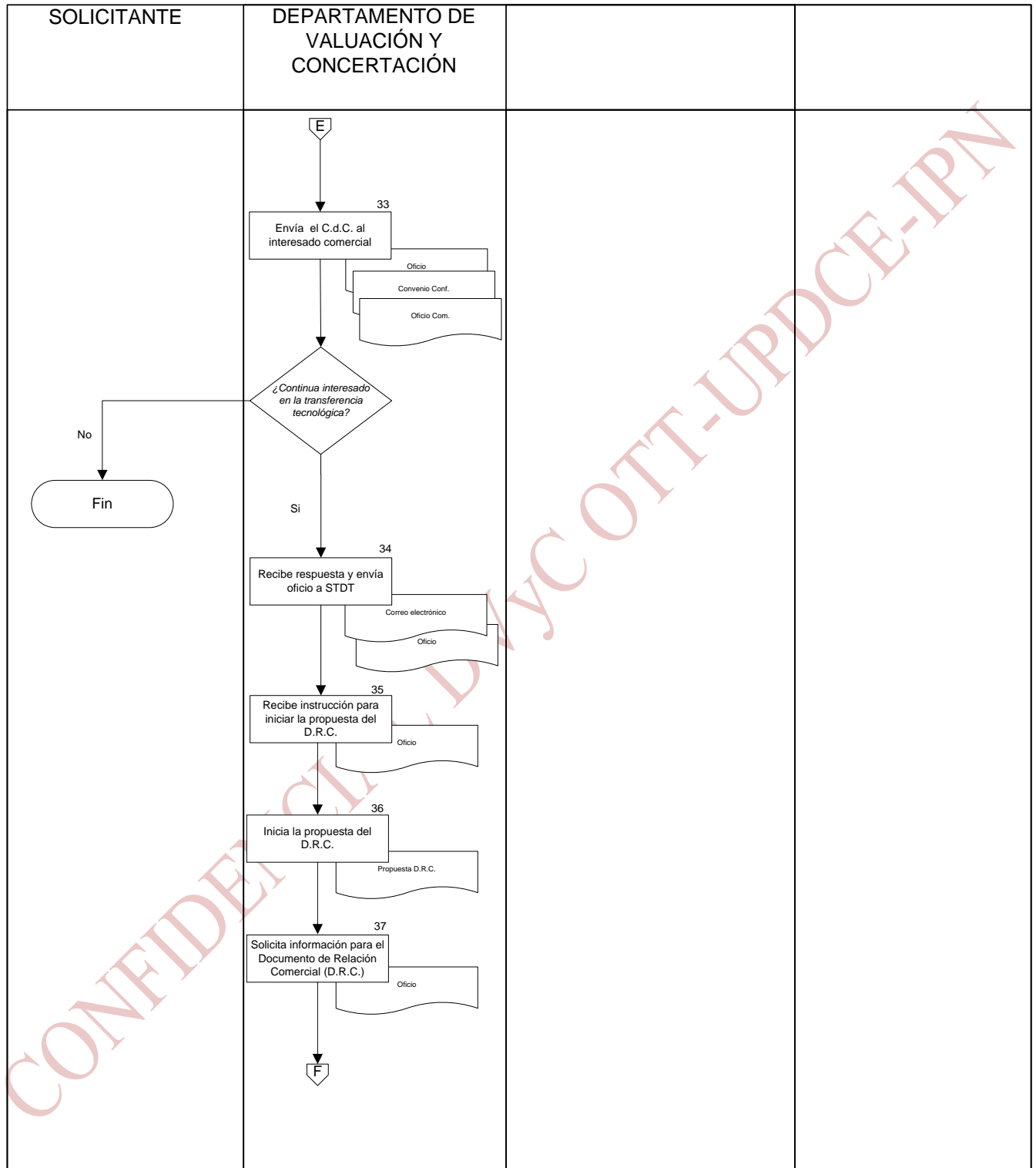


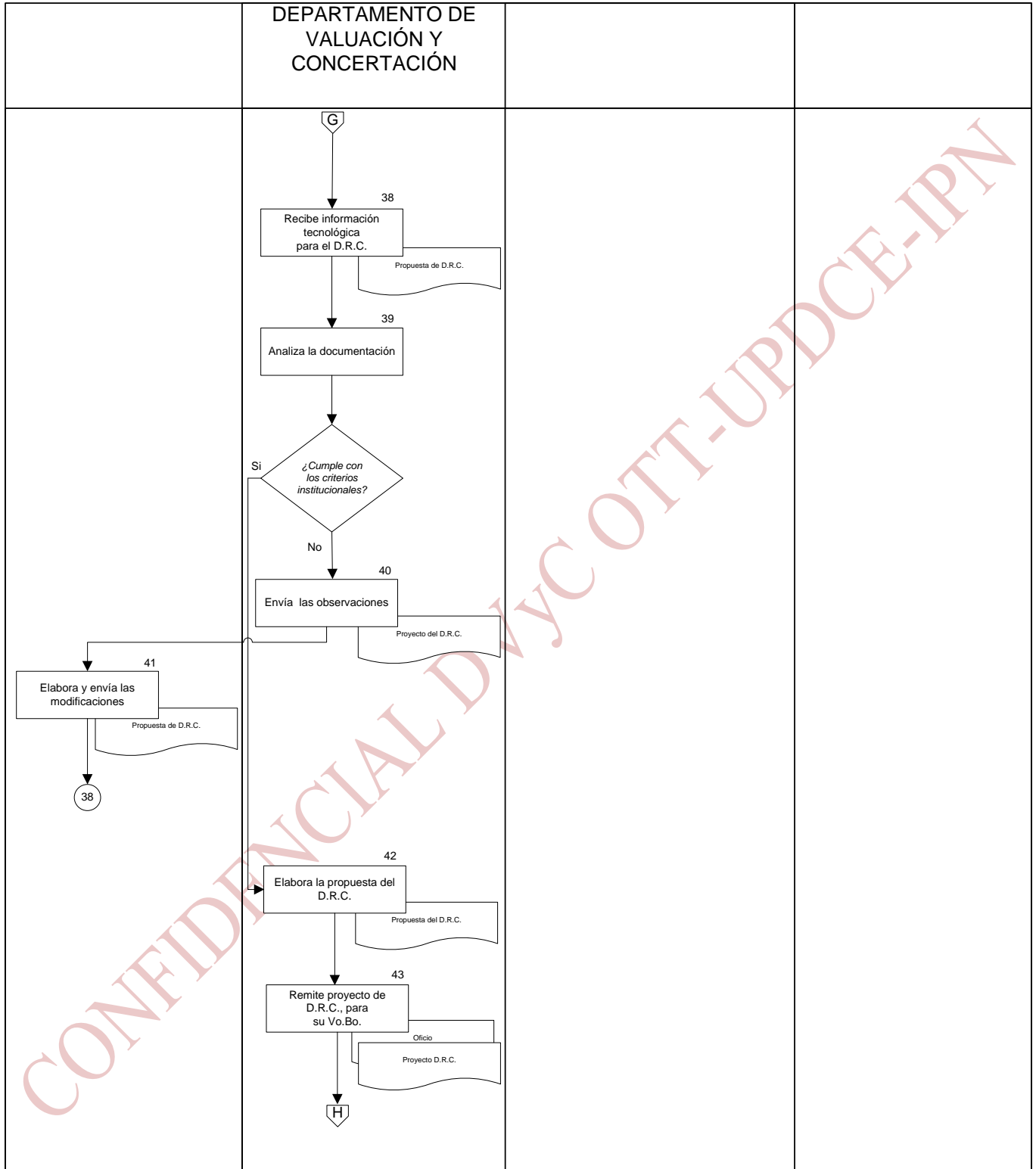


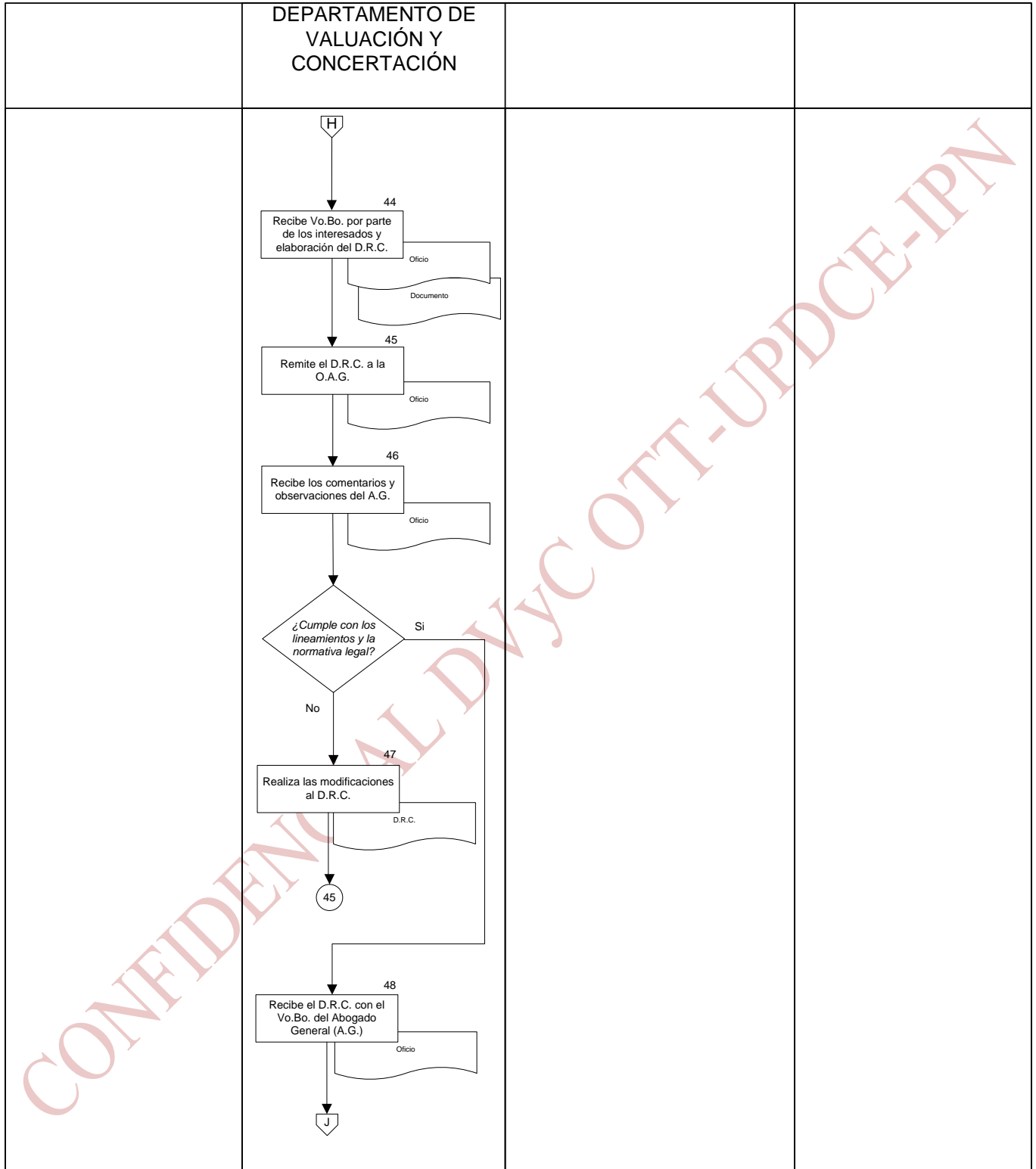
CONFIDENCIAL DVYC OTT-UPDCE-IPN

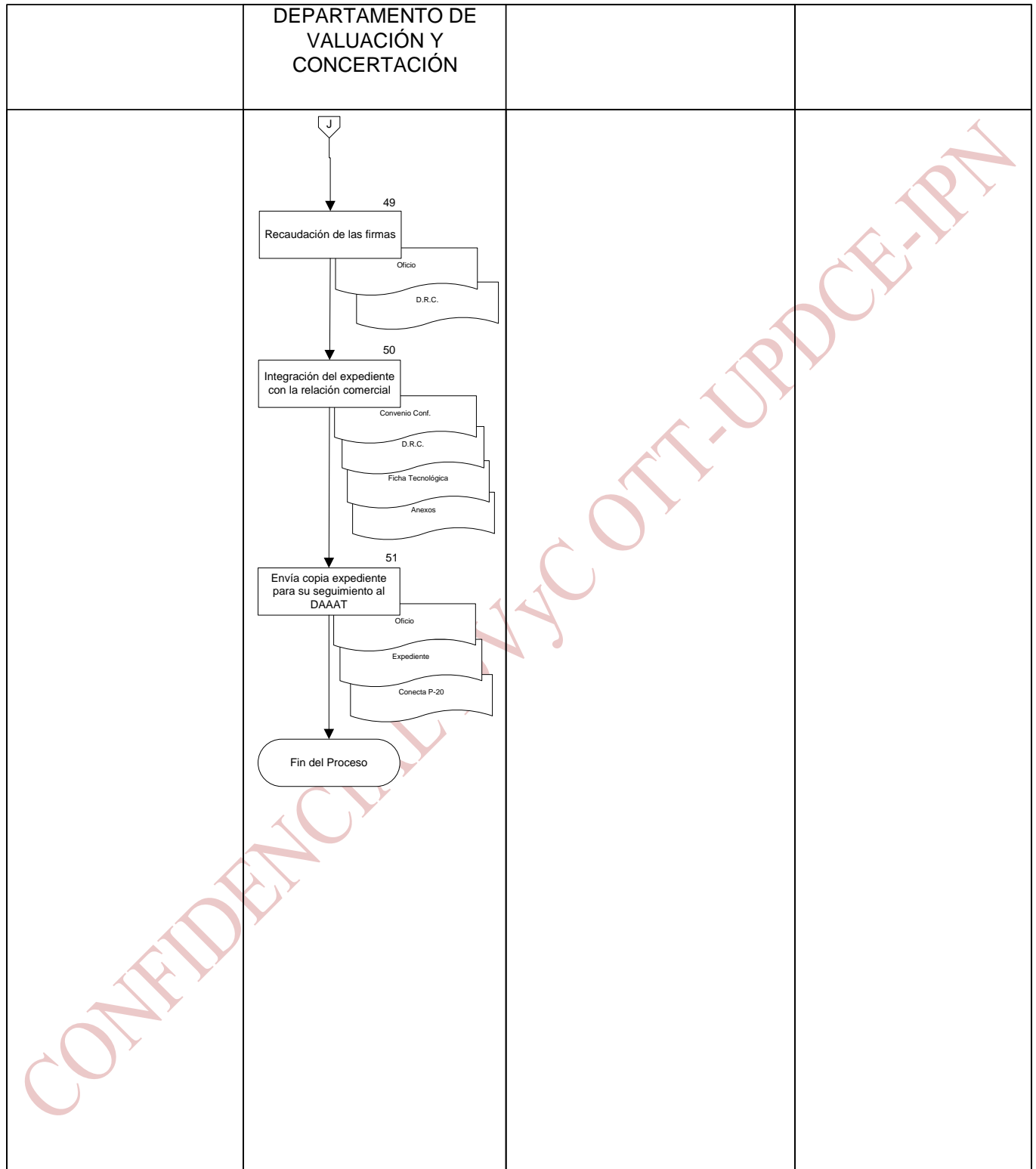












ANEXOS

1. Glosario

- **Tecnología.** La tecnología comprende una agrupación ordenada de conocimientos técnicos, los que, se plasman en fórmulas, especificaciones, modelos, dibujos, diagramas y procesos; puede estar en las mentes de las personas, en documentos o bien, incorporada en máquinas y otras entidades físicas. Asimismo, comprende lo que se conoce como experiencias de fabricación, conocidas internacionalmente como know how técnico o industrial.

- **Asimilación de Tecnología.** Es la operación que consiste en la apropiación del conocimiento detallado y documentado del Proceso, equipo, condiciones de operación de la planta y producto, así como, el registro de todas las modificaciones que sufran durante su utilización.

- **Convenio.** De acuerdo a la definición del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal en el Artículo 1792, se indica que el Convenio es: El acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

- **Convenio de Confidencialidad.** Documento mediante el cual se establecen las obligaciones de guardar secrecía por parte del licenciatario, así como, el compromiso del licenciamiento de uso de tecnología.

- **Contrato.** De acuerdo a lo indicado en el Artículo 1793, del precepto legal mencionado en la definición anterior, los Convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos toman el nombre de Contratos. Para la existencia del Contrato se requiere:

- I. Consentimiento;
- II. Objeto que pueda ser materia del contrato.

- **Contrato de Reparto de Regalías.** Documento mediante el cual el IPN y los investigadores respectivos, establecen como serán divididas la regalías por concepto del uso de la tecnología correspondiente.

- **Información Tecnológica.** Incluye diversos conocimientos no registrados, así como la destreza, pericia y habilidad desarrollada en el uso y aplicación de las tecnologías, en ocasiones, parte de la ingeniería de detalle. Pueden ser datos básicos de proceso, tal como se presenta en una patente más los puntos finos o valiosos que caracterizan o que determinan las cualidades del proceso. Es descriptiva y detallista. Información que se puede patentar, pero se prefiere no

hacerlo. Son mejoras a productos y procedimientos, Información que no vale la pena patentar por la rápida obsolescencia de la misma.

- **STDT.** Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos
- **D.P.** Dependencia Politécnica
- **UPIS** Unidad Politécnica de Integración Social
- **A.C.** Acuerdo de Colaboración
- **A.d.C.** Acuerdo de Confidencialidad
- **Vo.Bo.** Visto Bueno
- **O.A.G.** Oficina del Abogado General del IPN
- **D.R.C.** Documento de Relación Comercial
- **C.R.R** Contrato de Reparto de Regalías
- **C.d.C.** Convenio de Confidencialidad
- **DVyC** Departamento de Valuación y Concertación

2. Formatos

- **DVyC – 01/00** Ficha Técnica
- **DVyC – 02/00** Encuesta

CONFIDENCIAL DVyC OTT-UPDCE-IPN